



NUM.

QUITO, A DE DE 199
Sindicato

INDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

044

ASUNTO:

Arquitecto
Parralito Hidalgo

ABR. 13 1993

Señor Arquitecto:

Como referencia al contrato suscrito el 4 de mayo de 1.989, mediante el cual usted se comprometió para con la Ind. Municipal de Quito a ejecución de la construcción del aditamento de la calle "San Vicente" de la Vicen - tado de San Francisco, por un valor nominal de \$ 1.117.120,00, le hago saber que se le ha notificado.

Por el Pleno No. 2807 de 7 de diciembre de 1992, se notificó a usted la decisión de dar por terminado el contrato en forma unilateral y definitiva, con el efecto de no haberse de cumplir el mismo. Justifique o se - ñale en su momento de conformidad a lo establecido en el contrato.

Se le hace saber que el Pleno Municipal de Quito, en sus sesiones de 1992, ha acordado la suspensión de cumplimiento hasta la pre - sente fecha.

En virtud de la competencia en Quito, en lo que se refiere a lo establecido en el Art. 1595 de la Constitución, procede a su vez la obligación pendiente de cum - plimiento de lo acordado.

Por lo tanto, en consecuencia, el Pleno Municipal de Quito **DECLARA** **INCUMPLIMIENTO** el contrato suscrito el 4 de mayo de 1.989, con los señores que en tal declaración aparecen. La presente Resolución será notificada también a la Contraloría General del Estado, en virtud de lo que dispone el Art. 12 del Reglamento para Registro de Contratos y sus Adjudicatarios, Reglamento de Garantías de Contratistas y Régimen de Excep - ciones, en el sentido de que el Contratista sea inscrito en el registro de incum - plimientos y se aplique la sanción contemplada en el literal c) del Art. 60 de la Ley de Contratación Pública.

Atentamente,

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO